



"DAMAS DE GRIS"
 CORPORACION NACIONAL DE AYUDA AL ENFERMO RENAL
 VOLUNTARIADO REGIO - DIÁLISIS Y TRANSPLANTE
 PERSONALIDAD JURÍDICA DICRETO Nº 176
 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1986
 SEDE: RENGO 761 - FONO: 2250134 - HUANO, SANTIAGO

ORD: 240675
 STGO: 25 JUN 1993

ARCHIVO

SEÑOR
 CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
 JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
 PRESENTE.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/12919
A:	25 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A. <input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P. <input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC <input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Distinguido Señor:

LUCILA PONCE FUENTES, Presidenta de la Corporación Nacional de Ayuda al Enfermo Renal "Damas de Gris" CONADI, por medio de la presente le hace llegar sus más sinceros saludos y agradecimientos por toda la ayuda y apoyo entregado por su persona a nuestra Institución, al momento de exponerle y a su vez solicitarle lo siguiente:

La Corporación Nacional de Ayuda al Enfermo Renal cuenta con su Casa de Huésped, en la cual entregamos Alojamiento y Alimentación a más de 15 pacientes provenientes de diferentes Regiones de nuestro país, los que deben ser trasladados a Santiago por no contar con un Centro de Diálisis o bien, porque no existe un cupo para ellos.

Además, tenemos la ayuda que se le brinda a más de 500 pacientes, con sus Medicamentos, Drogas, Exámenes y Dinero para su Movilización, siendo estos de diferentes Hospitales y Centros de Diálisis de Santiago y ciudades cercanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a su persona encarecidamente nos pueda prestar una vez más su ayuda, otorgandonos la Subvención de Gobierno para el 2º semestre de 1993, la cual nos permitiera adquirir Medicamentos para nuestros pacientes, los cuales se encuentran muy alarmados, debido a que no pueden comprar estos en farmacias por el alto costo que tienen y a su por no contar con una situación económica favorable, por lo que su única posibilidad es la que les entrega la Corporación, donde en su mayoría son bonificados en un 100%, y otros con el 50%, a esto debemos agregar nuestras deudas por pago de facturas, las que corresponden



"DAMAS DE GRIS"

CONCORDACION NACIONAL DE AYUDA AL ENFERMO CRONICO
VOLUNTARIADO RIÑON - DIALISIS Y TRASPLANTE
PERSONALIDAD JURIDICA DECLARADA N° 376
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DE FECHA 28 DE MAYO DE 1996
SEDE: RENGO 761 - FONOS: 225014 - BUROA, SANTIAGO

den a Medicamentos, cuentas como la Luz, Agua, Teléfono y Gas, las que en estos momentos no se encuentran canceladas, por no tener los recursos necesarios.

Esperando que nos disculpe y deseando poder contar con toda su comprensión para con nosotras, se despide atentamente de Usted y agradeciéndole desde ya su tan valiosa ayuda.





CBE 93/12919

ARCHIVO

Señora
Lucila Ponce F.
Presidenta
Corporación Nacional
de Ayuda al Enfermo Renal
CONADI

De mi consideración:

En relación a su carta de fecha 25 junio donde solicita una ayuda económica extraordinaria, lamentablemente debo manifestarle, que el Fondo de Subvenciones de la Presidencia de la República correspondiente al año 1993 fue destinado en su totalidad a las distintas Instituciones que presentaron sus antecedentes con anterioridad.

Ruego a usted, reiterar esta petición a principios del próximo año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, julio 20 de 1993.

CBE/cis